

MENDOZA, **05 JUN 2026**

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 17397/2026, en las que se tramita la adscripción del Sr. Juan Pablo SIRACUSA BELTRAN, como Ayudante Alumno Adscripto Ad-honorem en el espacio curricular “Estática y Resistencia de Materiales”, de la carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que el alumno SIRACUSA BELTRAN fue adscripto en la asignatura “Estadística Técnica” por Resolución N° 243/2023-FI por UN (1) año, a partir del 01-04-2023 y por Resolución N° 279/2026-FI la misma fue aprobada.

Que el pedido de adscripción está encuadrado en las disposiciones de la Resolución N° 187/84-FI y su modificatoria N° 49/98-CD.

Que el señor SIRACUSA BELTRAN es alumno regular la carrera de Ingeniería Industrial.

El Plan de Labor fijado por el Profesor a cargo del mencionado espacio curricular.

Lo informado por la Dirección General de la carrera de Ingeniería Industrial y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Tener por adscripto, a partir del 16 de abril del año 2026 al Sr. Juan Pablo SIRACUSA BELTRAN (Legajo 13.694) por el término de UN (1) año, como Ayudante Alumno Adscripto Ad-honorem – 1ra.renovación, en el espacio curricular “Estática y Resistencia de Materiales”, de la carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Finalizada la presente Adscripción el Profesor a cargo deberá elevar el informe correspondiente, para su aprobación, en cumplimiento del Artículo 8º de la Resolución N° 187/84-FI, sin cuyo requisito la citada Adscripción no será considerada como antecedente.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 376/2026